

# Disciplina de Mercado

Régimen de Transparencia – Com. “A” 5394 B.C.R.A.

Septiembre 2018





## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Sección 1 - Ámbito de Aplicación.....   | 2  |
| 1.1. Marco Normativo y Alcance .....   | 2  |
| 1.2. Ámbito de aplicación.....   | 2  |
| 1.2.1. Denominación o razón social.....  | 2  |
| 2. Sección 2 – Resumen de la gestión de riesgos, Parámetros prudenciales claves y Activos Ponderados por Riesgo (APR). ..... | 3  |
| 3. Sección 3. Vínculos entre estados financieros y exposiciones reguladoras. ....  | 7  |
| No Aplica.....   | 7  |
| 5. Sección 5. Parametros de supervisión macroprudencial. ....  | 7  |
| 6. Sección 6. Coeficiente de apalancamiento. ....  | 4  |
| 7. Sección 7. . Riesgo de crédito .....  | 5  |
| 7.1. Gestión del Riesgo de Crédito .....   | 5  |
| 7.2.1. Políticas y procesos para la valuación y gestión de activos admitidos como garantías .....                            | 7  |
| 7.3.2. Formulario CR5 – Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo.....                  | 9  |
| 8. Sección 8. Riesgo de crédito de contraparte.....  | 10 |
| 9. Sección 9. Titulización.....  | 10 |
| 10. Sección 10. Riesgo de Mercado.....   | 10 |
| 10.1. Formulario MR1: Riesgo de mercado con el método estándar .....   | 10 |
| 11. Sección 11. Riesgo de tasa de interés .....  | 10 |
| 12. Sección 12. Remuneraciones .....   | 12 |
| 13. Sección 13. Riesgo Operacional .....   | 14 |



## **1. Sección 1 - Ámbito de Aplicación**

### **1.1. Marco Normativo y Alcance**

De acuerdo a lo establecido por el BCRA a través de la Comunicación "A" 5394 y modificatorias, las Entidades Financieras deberán divulgar información referida al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital. Posteriormente mediante las Comunicaciones "A" 5674 y 5734 amplió el requerimiento respecto a la información a divulgar, al incluir el Coeficiente de Apalancamiento y Ratio de Cobertura de Liquidez. Con la Comunicación "A" 5936 introdujo modificaciones relacionadas con las adecuaciones a las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras como así también con Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras. Y por último, a partir de la publicación de la Comunicación "A" 6143, introdujo mayores requisitos de información, y modificó el criterio de exposición de la misma, a fin de ponerlo en consonancia con el documento de "Requisitos de Divulgación revisados para el Tercer Pilar" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Los requisitos establecidos en esta última norma aplican a las entidades financieras consideradas "internacionalmente activas" a los fines del cumplimiento del Ratio de Cobertura de Liquidez.

### **1.2. Ámbito de aplicación**

#### **1.2.1. Denominación o razón social**

EL Banco del Chubut S.A. detalla, al 30 de Septiembre de 2018, los requerimientos de información relativos al Pilar III, teniendo en cuenta los requisitos mínimos de divulgación de información que deberán cumplimentar las entidades financieras vinculados con la estructura y suficiencia del capital regulatorio, la exposición a los diferentes riesgos y su gestión.

#### **1.2.2. Entidades que integran al grupo y consolidación.**

El Banco no consolida.

#### **1.3. Transferencia de fondos o capital regulatorio dentro del grupo**

No aplica.

#### **1.4. Capital excedente de subsidiarias aseguradoras**

El Banco no posee subsidiarias aseguradoras.

#### **1.5. Deficiencias de capital de las subsidiarias**

El Banco no posee subsidiarias aseguradoras.

#### **1.6. Participaciones de la sociedad en entidades de seguros**

El Banco no posee subsidiarias aseguradoras.



## 2. Sección 2 – Resumen de la gestión de riesgos, Parámetros prudenciales claves y Activos Ponderados por Riesgo (APR).

|   | a          | b          | c          | d          | e          |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|
|   | T          | T-1        | T-2        | T-3        | T-4        |
| 1 Capital ordinario de Nivel 1 (COn1)   | 2.108.750  | 2.236.223  | 2.178.363  | 2.041.456  | 1.900.620  |
| 2 Capital de Nivel 1  | 1.922.939  | 2.087.128  | 2.079.144  | 1.993.883  | 1.852.367  |
| 3 Capital total   | 1.999.345  | 2.161.404  | 2.154.676  | 2.064.308  | 1.921.038  |
| <b>Activos ponderados por riesgo (importes)</b>   |            |            |            |            |            |
| 4 Total de activos ponderados por riesgo (APR)  | 7.660.915  | 8.578.565  | 7.266.681  | 6.255.198  | 6.098.976  |
| <b>Coefficientes de capital en función del riesgo en porcentaje de los APR</b>              |            |            |            |            |            |
| 5 Coeficiente COn1 (%)  | 0,28       | 0,26       | 0,30       | 0,33       | 0,31       |
| 6 Coeficiente de capital de Nivel 1 (%)   | 0,25       | 0,24       | 0,29       | 0,32       | 0,30       |
| 7 Coeficiente de capital total (%)  | 0,26       | 0,25       | 0,30       | 0,33       | 0,31       |
| <b>Requerimientos adicionales (márgenes) de COn1 en porcentaje de los APR</b>               |            |            |            |            |            |
| 8 Requerimiento del margen de conservación de capital                                       |            |            |            |            |            |
| 9 Requerimiento del margen contracíclico (%)  |            |            |            |            |            |
| 10 Requerimientos adicionales para G-SIB y/o D-SIB (%)                                      |            |            |            |            |            |
| 11 Total de requerimientos adicionales específicos de COn1 (%) (línea 8+línea 9+línea 10)   |            |            |            |            |            |
| 12 COn1 disponible después de cumplir los requerimientos de capital mínimos del entidad (%) |            |            |            |            |            |
| <b>Coefficiente de apalancamiento de Basilea III</b>  |            |            |            |            |            |
| 13 Medida de exposición total del coeficiente de apalancamiento de Basilea III              | 20.993.930 | 16.337.353 | 16.337.353 | 14.881.069 | 14.724.644 |
| 14 Coeficiente de apalancamiento de Basilea III (%) (línea 2/línea 13)                      | 0,09       | 0,13       | 0,13       | 0,13       | 0,13       |
| <b>Coefficiente de cobertura de liquidez</b>  |            |            |            |            |            |
| 15 HQLA totales   |            |            | 5.822.530  | 5.869.501  | 5.158.248  |
| 16 Salida de efectivo neta total  |            |            | 1.442.856  | 1.375.340  | 1.279.671  |
| 17 Coeficiente LCR (%)  |            |            | 4,04       | 4,27       | 4,03       |
| <b>Coefficiente de financiación estable neta</b>  |            |            |            |            |            |
| 18 Total de financiación estable disponible   |            |            |            |            |            |
| 19 Total de financiación estable requerida  |            |            |            |            |            |
| 20 Coeficiente NSFR   |            |            |            |            |            |

### 2.1. Principios de la gestión de riesgos

El Directorio define los grados de relevancia de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco del Chubut S.A., con una visión integral de los mismos, observando la interrelación existente entre ellos y conforme los mismos se definen estrategias, políticas, procesos y límites. Las estrategias de gestión son aprobadas por el Directorio:

- El Directorio ha adoptado un modelo de gestión integral, que abarca a la entidad en su conjunto e incluye políticas detalladas y límites prudenciales para los principales riesgos.

En el marco de la normativa vigente, el Banco del Chubut S.A. adopta las mejores prácticas sugeridas por el

- Asimismo determina las estrategias del negocio y de riesgos, aprueba los manuales que rigen la gestión de los riesgos y controla los riesgos que excedan los límites aceptables.

El Directorio de la Entidad ha adoptado como principios de la Gestión del Riesgo, los siguientes:

- Decisiones Colegiadas
- Independencia de la Función de Riesgos
- Apoyo al desarrollo de los negocios en un marco de riesgo controlado.
- Involucramiento directo de la Alta Dirección en la materia.

B.C.R.A. y aborda su gestión de riesgos desde una visión integradora, mediante la Gerencia de



Riesgos con permanente supervisión del Directorio y del Comité de Riesgos.

La premisa fundamental adoptada por la Entidad consiste en dar cumplimiento a los objetivos perseguidos, incurriendo en el menor riesgo posible.

Banco del Chubut S.A. adopta como una de las premisas principales de

su gestión de riesgos, la independencia de las áreas de gestión de riesgo respecto de las correspondientes a negocio y operativas. Cada una de ellas posee actividades, funciones y atribuciones definidas y diferenciadas. No obstante, la dinámica de trabajo exige la integración de dichas áreas en los procesos decisorios, por ende el Directorio ha creado el Comité de Gestión de Riesgos.

El Entorno de la Administración Integral de Riesgos, se rige por cinco lineamientos:

1. **Transparencia:** todos los riesgos deben ser debidamente registrados e informados a los estamentos que toman decisiones al respecto o que estén involucrados de alguna manera con su gestión.
2. **Determinación de Exposición al Riesgo:** los riesgos considerados relevantes son cuantificados en base a la mejor metodología disponible.
3. **Información Oportuna y de Calidad.**
4. **Incorporación al proceso de toma de decisiones:** la información tiene como fin permitir a la Dirección de la Entidad actuar en consecuencia a los riesgos que enfrenta y garantizar la estabilidad y la solvencia.
5. **Supervisión Interna Independiente:** está garantizada por la estructura adoptada, las políticas y las normas vigentes.

## **2.2. Estructura de gobierno del riesgo**

La estructura organizacional del Banco del Chubut S.A., es consecuente con la estrategia y su efectiva implementación y contempla la asignación de responsabilidades específicas en la gestión de cada riesgo.

Las políticas y estrategias definidas por el Directorio y el Comité de Riesgos se traducen en procesos concretos que son incluidos en los manuales correspondientes, de manera que el personal involucrado en la operativa diaria comprenda los lineamientos y pueda cumplir con las políticas y procedimientos establecidos. Las funciones correspondientes se definen en el Código de Gobierno Societario.

Conforme el Entorno definido, el Directorio ha constituido el Comité de Riesgos. Los miembros que lo conforman, la periodicidad de sus reuniones y funciones, se encuentran establecidos en el mencionado Código de Gobierno Societario del Banco del Chubut S.A.



## Responsabilidades

En este marco el Directorio ya ha adoptado un modelo de responsabilidades y funciones, que dan sustento a la gestión y se basa en los estándares sugeridos por las buenas prácticas en la materia. Competen responsabilidades en la gestión a: Directorio, Gerencia General, Gerencia de Riesgos y sus dependencias, Riesgo Operacional, Riesgo Tecnológico, Riesgo Crediticio y Riesgo Financiero, Líneas de Administración, Comerciales y Financieras y Gerencia de Auditoría.

La Entidad establece la vocación de mantener un **perfil de riesgos medios y bajos**, en marcos de baja volatilidad y dentro de escenarios predecibles:

- Atención y seguimiento continuos de los grados de exposición a los riesgos para evitar posiciones de deterioro.
- Diversificación de los riesgos evitando las concentraciones por clientes, productos y servicios o zonas geográficas.
- Ejecutar operaciones y operar en mercados de baja complejidad.

### 2.2.1. Gerencia de Riesgos

La función de la Gerencia de Riesgos consiste en apoyar la gestión del negocio, elaborar la planificación y adoptar las medidas tendientes a identificar, medir y mitigar los riesgos de crédito, operacional y tecnológico, dentro de los perfiles de la política de Riesgo definida por el Directorio. Considerar la exposición por todo tipo de riesgo del Banco, cuantificar sus posibles efectos y efectuar

recomendaciones para su mitigación.

**Subgerencia de Riesgo Crediticio:** Clasificar y proponer la calificación de las empresas y/o personas solicitantes de financiaciones con la Institución. Establecer los criterios de análisis con los analistas de riesgo de las Sucursales.

**Riesgos Financieros:** Identificar, evaluar, medir y realizar el seguimiento de las exposiciones de la cartera de la entidad a los riesgos financieros.

**Riesgo Operacional:** Definir, promover, implementar y realizar un seguimiento del marco de política para la administración del riesgo operacional, consecuente con el enfoque, objetivos y metas estratégicas del Banco, y diseñado para salvaguardar sus bienes y resultados.

**Riesgo Tecnológico:** Identificar, evaluar, medir y realizar un seguimiento de las exposiciones a los riesgos existentes en el ámbito de tecnología de la información.



### 2.3. Pruebas de estrés

Las pruebas de estrés complementan a otras herramientas de gestión y ayudan a la evaluación prospectiva del riesgo, a mitigar las limitaciones de los modelos y datos históricos, apoyar la comunicación externa e interna, colaboran en la fijación de niveles de tolerancia al riesgo y son base para desarrollar planes de contingencia y mitigación de los riesgos en rangos posibles de situaciones de estrés.

El Directorio del Banco del Chubut considera que el diseño y ejecución de sus pruebas debe contemplar el criterio de proporcionalidad, en el marco de su dimensión, la naturaleza y complejidad de sus operaciones y su exposición al riesgo e importancia sistémica.

#### **Características del Modelo adoptado por el Banco del Chubut S.A.**

Las principales características distintivas son:

- Los programas de pruebas de estrés cubren en forma coherente y exhaustiva los riesgos más relevantes a los que se expone el Banco.
  - Las pruebas de estrés son consideradas en la administración del riesgo en distintos niveles de la organización.
  - Proporcionan una perspectiva del riesgo complementaria e independiente de otras herramientas de gestión.
  - Se utilizan para evaluar la solidez del Banco frente a posibles cambios en la coyuntura económica y financiera
- Forman parte integral del proceso de evaluación del Capital.
  - Las pruebas constituyen una herramienta fundamental para la gestión de los riesgos de liquidez.
  - Contribuyen a la creación de una cultura de gestión de riesgos en el Banco y ayudan a comunicación.
  - Mejoran la comunicación externa con la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, sirviendo como fuente informativa de soporte en las evaluaciones de suficiencia del capital.
  - Contemplan la visión de las distintas Gerencias del Banco del Chubut.
  - Las pruebas contienen distintos grados de sensibilidad.
  - El programa de pruebas de estrés se documenta detallando los supuestos y datos de base utilizados, el razonamiento y las opiniones subyacentes para cada uno de los escenarios elegidos y la sensibilidad de los resultados a la variedad de los escenarios así como la evaluación de los supuestos más importantes y sus resultados.
  - El desarrollo del programa incluye las acciones correctivas pertinentes, conforme los objetivos y resultados de la prueba.
  - El sistema de pruebas de estrés se actualiza periódicamente, como así también se evalúa la eficacia y solidez de sus principales componentes de manera independiente.
  - Las pruebas de estrés abarcan un rango de riesgos y áreas de negocios integrados de manera eficaz, de forma que aseguran contar con una estimación del perfil de riesgo global del Banco.



- La eficacia de las técnicas de mitigación de riesgos es evaluada en forma sistemática.
- Las pruebas de estrés son consideradas en el desarrollo de planes de contingencia y de mitigación del riesgo bajo diferentes situaciones de estrés.

## 2.4. - Estructura del capital

El capital mínimo, considerando como tal al monto de los recursos necesarios para absorber pérdidas inesperadas por la

propia actividad de la entidad, es medido y conformado de acuerdo con las normas vigentes en la materia, emitidas por el ente rector B.C.R.A., disponibles en el sitio web de dicha entidad. De esta manera, el cálculo capital mínimo para la entidad coincide con el capital regulatorio.

De acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en el T.O. "Plan de Negocios y Proyecciones e Informe de Autoevaluación del Capital Económico, Banco del Chubut S.A. ha desarrollado su propia autoevaluación del capital según pautas establecidas por el regulador.

## 2.5. Formulario OV1 – Presentación de los Activos Ponderados por Riesgo (APR)

|  | a         | b         | c                                 |
|--|-----------|-----------|-----------------------------------|
|  | APR       |           | Requerimientos mínimos de capital |
|  | T         | T-1       | T                                 |
| 1 Riesgo de credito (excluido riesgo de credito de contraparte)                      | 7.660.915 | 8.578.565 | 631.259                           |
| 2 Del cual, con el metodo estandar (SA)  | 7.660.915 | 8.578.565 | 631.259                           |
| 4 Riesgo de credito de contraparte (CCR)   | 0         | 0         |                                   |
| 5 Del cual, con el metodo estandar para el riesgo de credito de contraparte (SA-CCR) | 0         | 0         |                                   |
| 11 Riesgo de liquidacion   | 0         | 0         |                                   |
| 12 Exposiciones de titulizacion en la cartera de inversion                           | 0         | 0         |                                   |
| 16 Riesgo de mercado   | 35.821    | 49.774    | 35.821                            |
| 13 Del cual, con el metodo estandar (SA)   | 35.821    | 18.274    | 35.821                            |
| 19 Riesgo Operacional  | 308.850   | 238.863   | 49.398                            |
| 20 Del cual, con el metodo del Indicador Basico                                      | 308.850   | 266.568   | 49.398                            |
| 24 Ajuste minimo (suelo)   | 0         | 0         |                                   |
| 25 Total (1+4+11+12+16+19+24)  | 8.005.586 | 8.867.202 | 716.478                           |

## 3. Sección 3. Vínculos entre estados financieros y exposiciones regulatoras.

No Aplica.

## 5. Sección 5. Parametros de supervisión macroprudencial.

No Aplica





## 6. Sección 6. Coeficiente de apalancamiento.

### Formulario LR1 – Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento

| N° Fila | Cuadro Resumen  | Importe           |
|---------|---|-------------------|
| 1       | Total del activo consolidado según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/ Anual      | 21.077.106        |
| 2       | Ajustes por diferencias en el alcance de la consolidación con fines de supervisión.                           | 0                 |
| 3       | Ajustes por activos fiduciarios reconocidos en el balance pero que se excluyen de la medida de la exposición. |                   |
| 4       | Ajustes por instrumentos financieros derivados.   | 0                 |
| 5       | Ajustes por operaciones de financiación con valores (SFTs).   | 0                 |
| 6       | Ajustes por las exposiciones fuera del balance  | 26.229            |
| 7       | Otros ajustes.  | -109.405          |
| 8       | <b>Exposición para el coeficiente de apalancamiento.</b>  | <b>20.993.930</b> |

### Formulario LR2: Formulario común de divulgación del coeficiente de apalancamiento (norma de enero de 2014)

| N° Fila   | Concepto  | Importe           |                   |
|---|---|-------------------|-------------------|
|   |   | T                 | T-1               |
| <b>Exposiciones en el balance</b>                     |   |                   |                   |
| 1   | Exposiciones en el balance (se excluyen derivados y SFTs, se incluyen los activos en garantía).                                   | 21.153.512        | 16.458.526        |
| 2   | (Activos deducidos del PNB - Capital de nivel 1).   | -185811           | -149.095          |
| 3   | <b>Total de las exposiciones en el balance (excluidos derivados y SFTs).</b>  | <b>20.967.701</b> | <b>16.309.431</b> |
| <b>Exposiciones por derivados</b>                     |   |                   |                   |
| 4   | Costo de reposición vinculado con todas las transacciones de derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)       | 0                 | 0                 |
| 5   | Incremento por la exposición potencial futura vinculada con todas las operaciones de derivados.                                   | 0                 | 0                 |
| 6   | Incremento por activos entregados en garantía de derivados deducidos de los activos del balance.                                  | 0                 | 0                 |
| 7   | (Deducciones de cuentas a cobrar por margen de variación en efectivo entregado en transacciones con derivados).                   | 0                 | 0                 |
| 8   | (Exposiciones con CCP, en la cual la entidad no está obligada a indemnizar al cliente).   | 0                 | 0                 |
| 9   | Monto notional efectivo ajustado de derivados de crédito suscriptos.  | 0                 | 0                 |
| 10  | (Reducciones de notionales efectivos de derivados de crédito suscriptos y deducciones de EPF de derivados de crédito suscriptos). | 0                 | 0                 |
| 11  | <b>Total de las exposiciones por derivados</b>  | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| <b>Operaciones de financiación con valores (SFTs)</b> |   |                   |                   |
| 12  | Activos brutos por SFTs (sin neteo).  | 0                 | 0                 |
| 13  | (Importes a netear de los activos SFTs brutos).   | 0                 | 0                 |
| 14  | Riesgo de crédito de la contraparte por los activos SFTs.   | 0                 | 0                 |
| 15  | Exposición por operaciones en calidad de agente.  | 0                 | 0                 |
| 16  | <b>Total de las exposiciones por Sets</b>   | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| <b>Exposiciones fuera del balance</b>                 |   |                   |                   |
| 17  | Exposiciones fuera de balance a su valor notional bruto, antes de aplicar los factores de conversión crediticia (CCF)             | 30.586            | 33.436            |
| 18  | (Ajustes por la conversión a equivalentes crediticios)  | -4.357            | -5.514            |
| 19  | <b>Total de las exposiciones fuera del balance</b>  | <b>26.229</b>     | <b>27.922</b>     |
| <b>Capital y Exposición total</b>                     |   |                   |                   |
| 20  | PNB - Capital de nivel 1 (valor al cierre del período).   | 1.922.939         | 2.087.128         |
| 21  | <b>Exposición total</b>   | <b>20.993.930</b> | <b>16.337.353</b> |
| 22  | <b>Coeficiente de Apalancamiento</b>  | <b>9,16%</b>      | <b>12,78%</b>     |



## 7. Sección 7. . Riesgo de crédito

### 7.1. Gestión del Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de que una operación no sea abonada en término y en su totalidad como estaba contratada, generando una pérdida para la entidad financiera otorgante.

La Gestión del Riesgo de Crédito incluye la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo de crédito que asume la entidad en su proceso de originación crediticia. El Banco del Chubut S.A. cuenta con una Subgerencia de Riesgo de Crédito, dependencia que monitorea continuamente la totalidad de la exposición crediticia del Banco y del manejo del riesgo de crédito, independientemente de dónde se genere éste y propone ajustes y mejoras a través de la Gerencia y el Comité de Riesgos.

En línea con el principio de independencia respecto de las áreas tomadoras y controladoras de riesgo, el enfoque adoptado para los procesos de otorgamiento y administración de créditos se traduce en procedimientos concretos que son incorporados en los Manuales Internos de la entidad. Esto posibilita que todo el personal involucrado en el proceso entienda claramente el enfoque, al mismo tiempo que cumple con las políticas, principios y procedimientos establecidos.

La evaluación y gestión del riesgo de Crédito es realizada por la Sub Gerencia de Riesgo Crediticio cuyo equipo de analistas de crédito poseen la experiencia, los conocimientos y antecedentes necesarios para juzgar prudentemente este riesgo. Estos

analistas son independientes del área de operación y liquidación, así como también del área comercial.

En los manuales internos de la entidad se detallan las responsabilidades de cada una de las áreas involucradas en los distintos procesos de crédito, así como la metodología y límites aplicables en cada caso.

La estrategia de gestión del Riesgo de Crédito desarrollada por el Banco del Chubut S.A., fija los objetivos que guían las actividades de otorgamiento de crédito cumpliendo con las siguientes características:

- Identifica los niveles de riesgo y rendimiento aceptados dadas las actividades;
- Establece los objetivos que guían la actividad de otorgamiento de créditos;
- Establece las pautas generales que sigue el Banco para gestionar el riesgo;
- Enuncia la política de riesgo de crédito que lleva adelante la entidad;
- Alcanza las actividades con exposición significativa al riesgo de crédito;
- Incluye objetivos cuantitativos y cualitativos que dirigen las actividades de otorgamiento de crédito;
- Identifica el tipo de mercado al cual orienta su actividad crediticia;
- Considera los aspectos coyunturales de la economía y los cambios resultantes en la composición y calidad de la cartera de crédito;
- Es comunicada eficazmente -junto con las políticas de riesgo de crédito- a todas las áreas del Banco directa o indirectamente involucradas; y
- Es evaluada y actualizada periódicamente.



### 7.1.1. Formulario CR1 - Calidad crediticia de los activos

|                                 | a   | b   | c                         | d                     |
|---------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------|
|                                 | Valor contable bruto de                           |   | Previsiones/<br>deterioro | Valor Neto<br>(a+b-c) |
|                                 | Exposiciones en<br>situación de<br>incumplimiento | Exposiciones en<br>situación de<br>cumplimiento |                           |                       |
| 1 Prestamos                     | 454.640   | 6.439.624                                       | 317.004                   | 6.577.260             |
| 2 Deuda Valores                 |   |   | 0                         | 0                     |
| 3 Exposiciones fuera de balance | 135   | 31.271  | 0                         | 31.406                |
| <b>4 Total</b>                  | <b>454.775</b>                                    | <b>6.470.895</b>                                | <b>317.004</b>            | <b>6.608.666</b>      |

### 7.1.2. Formulario CR2 - Cambios en la cartera de préstamos y títulos de deuda en situación de los incumplimientos

|  | A       |
|--|---------|
| 1 Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre de periodo de declaración anterior     | 269.239 |
| 2 Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento desde el último periodo de declaración           | 185.536 |
| 3 Regreso a situación de cumplimiento  |         |
| 4 Cancelaciones contables  |         |
| 5 Otros cambios  |         |
| 6 Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre del periodo de declaración (1+2-3-4±5) | 454.775 |

### 7.1.3. Calidad crediticia de los activos

Actualmente el Banco Central de la República Argentina, a través de los distintos Textos Ordenados que se mencionan a continuación, establece el marco normativo referente a los criterios para la clasificación, evaluación, límites y provisiones de los clientes que se vinculan a crédito con la Entidad:

- Gestión Crediticia
- Clasificación de Deudores
- Provisiones Mínimas por Riesgo de Incobrabilidad
- Graduación del Crédito
- Fraccionamiento del Riesgo Crediticio

- Asistencias al Sector Público No Financiero

La Com. "A" 2216 y complementarias, ha reglamentado los criterios de clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad.

El Banco cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.



Las pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad se aplican sobre las financiaciones comprendidas por las normas sobre clasificación de deudores.

Se mantiene el criterio de interrumpir el devengamiento de intereses de los clientes que se encuentren clasificados en situación 3 o en niveles inferiores.

#### 7.1.4. Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito

El presente apartado muestra la distribución considerando, zona geográfica, sector económico, y la concentración de clientes según su actividad económica.

| Asistencia Financiera por Zona Geográfica | Miles de \$      | %   |
|---|------------------|-----|
| Comodoro Rivadavia                        | 3.166.899        | 36% |
| Trelew                                    | 2.412.805        | 28% |
| Esquel                                    | 1.326.524        | 15% |
| Rawson                                    | 1.486.204        | 17% |
| Buenos Aires                              | 307.579          | 4%  |
| <b>Total general</b>                      | <b>8.700.012</b> |     |

| Asistencia Financiera por Sector Económico / Contraparte | Miles de \$      | %    |
|--|------------------|------|
| Privado No Financiero                                    | 8.453.188        | 97%  |
| Financiero   | 186.124          | 2%   |
| Pub. NF - Provincial                                     | 54.879           | 0,6% |
| Pub. NF - Nacional                                       | 5.805            | 0,1% |
| Pub. NF - Municipal                                      | 15               | 0,0% |
| <b>Total general</b>                                     | <b>8.700.012</b> |      |

#### CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA:

| Septiembre 2018 - Información en miles de \$ |                  |               |                |                     |
|--|------------------|---------------|----------------|---------------------|
| Actividad                                    | Deuda            | Concentración | Cant. Clientes | Prom. Por Operación |
| CONSTRUCCION                                 | \$ 606.130       | 29%           | 49             | \$ 12.370           |
| PETROLEO                                     | \$ 363.561       | 17%           | 21             | \$ 17.312           |
| COMERCIO                                     | \$ 254.429       | 12%           | 35             | \$ 7.269            |
| OTRAS MANUFACTURAS                           | \$ 209.730       | 10%           | 9              | \$ 23.303           |
| SERVICIOS                                    | \$ 184.087       | 9%            | 35             | \$ 5.260            |
| TRANSPORTE                                   | \$ 119.447       | 6%            | 21             | \$ 5.688            |
| AUTOMOTRIZ                                   | \$ 67.770        | 3%            | 6              | \$ 11.295           |
| AGRO   | \$ 64.401        | 3%            | 11             | \$ 5.855            |
| TEXTIL                                       | \$ 63.330        | 3%            | 4              | \$ 15.833           |
| PRODUCCION DE ALIMENTOS                      | \$ 54.214        | 3%            | 4              | \$ 13.553           |
| ENERGIA ELECTRICA Y GAS                      | \$ 41.117        | 2%            | 5              | \$ 8.223            |
| MINERIA                                      | \$ 31.617        | 2%            | 2              | \$ 15.808           |
| PESCA  | \$ 28.001        | 1%            | 7              | \$ 4.000            |
| TRATAMIENTO DE RESIDUOS                      | \$ 319           | 0%            | 1              | \$ 319              |
| <b>Total general</b>                         | <b>2.088.152</b> | <b>100%</b>   | <b>232</b>     | <b>9.001</b>        |

#### TOTAL DE CARTERA COMERCIAL



#### 7.2. Cobertura del riesgo de crédito

##### 7.2.1. Políticas y procesos para la valuación y gestión de activos admitidos como garantías

La Entidad cuenta con circuito y análisis de las garantías a considerar como

respaldo de una operación de crédito. Una garantía actúa como resguardo colateral del crédito. Básicamente incrementa el nivel de seguridad del crédito, puesto que agrega una obligación eventual por parte de cliente,



ante la caída del crédito, consistente en incrementar el respaldo patrimonial a los derechos crediticios.

Las garantías recibidas se clasifican en:

- Preferidas “A” (autoliquidables).
- Preferidas “B” (reales: hipotecas y prendas).
- Restantes garantías (fianzas y avales).

Las Garantías Preferidas se consideran tales, solo en tanto no se produzcan circunstancias que, por afectar su calidad modifiquen las posibilidades de su realización, la situación jurídica u otros aspectos relativos a los bienes gravados que graviten negativamente en la integridad y/o efectividad de la Garantía.-

El Banco a los efectos de garantizar las acreencias consideran los porcentajes

de cobertura mínimos que establecen las normas del BCRA, se deberá tener en cuenta que al momento de recibir una garantía, la misma deberá tener las siguientes características:

- Hipoteca sobre vivienda propia, valor de tasación: 140% sobre valor del préstamo;
- Hipoteca sobre otros inmuebles, valor de tasación: 200% sobre el valor del préstamo;
- Prenda sobre vehículo automotor y maquinaria agrícola, valor de tasación: 140% sobre valor del préstamo;
- Prenda sobre maquinas viales e industriales, valor de tasación: 170% sobre el valor del préstamo.

Estas relaciones son aplicables tanto para garantías en pesos como en extranjera. En caso de que las garantías no guarden esa relación, parte de la deuda es considerada “sin garantías”, con los efectos de mayores provisiones.

### 7.2.2 Formulario CR3 - Técnicas de cobertura del riesgo de crédito- presentación general

|   | a   | b                                       | c  | d   | e   | f   | g   |
|---|---|---|--|---|---|---|---|
|   | Exposiciones no garantizadas: valor contable  | Exposiciones garantizadas con colateral | Exposiciones garantizadas con colateral, del cual: importe asegurado | Exposiciones garantizadas con garantías financieras | Exposiciones garantizadas con garantías financieras, de los cuales: importe asegurado | Exposiciones garantizadas con derivados del crédito | Exposiciones garantizadas con derivados del crédito, de las cuales: importe asegurado |
| 1 | Préstamos                                     | 6.375.796                               | 1.644.945  |   |   |   |   |
| 2 | Títulos de deuda                              |   |  |   |   |   |   |
| 3 | <b>Total</b>                                  | 6.375.796                               | 1.644.945  |   |   |   |   |
| 4 | De las cuales, en situación de incumplimiento | 180.813                                 | 61.681   |   |   |   |   |

### 7.3. Riesgo de crédito con el método estándar

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo de crédito, el Banco sigue los lineamientos del texto ordenado del BCRA.



### 7.3.1. Formulario CR4 - Método estándar: Exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para la cobertura de riesgo de crédito (CRC)

En la tabla que se presenta a continuación, se muestra el valor de las exposiciones después de aplicar las técnicas de cobertura de riesgo sujetas al modelo regulatorio

| Clases de activos  | a                               | b                      | c                                 |                        | d                     | e                | f |
|--|---------------------------------|------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------|---|
|  | Exposiciones antes de CCF y CRC |                        | Exposiciones después de CCF y CRC |                        | APR y densidad de APR |                  |   |
|  | Saldo en balance                | Saldo fuera de balance | Saldo en balance                  | Saldo fuera de balance | APR                   | Densidad del APR |   |
| 1 Disponibilidades   | 8.970.749                       |                        |                                   |                        |                       |                  |   |
| 2 Exposiciones a gobiernos y bancos centrales  | 2.026.573                       |                        | 367.988                           |                        | 367.988               | 18%              |   |
| 3 Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)   |                                 |                        |                                   |                        |                       |                  |   |
| 4 Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior   | 87.271                          |                        | 75.230                            |                        | 75.230                | 86%              |   |
| 5 Exposiciones a empresas del país y del exterior  | 372.366                         |                        | 372.366                           |                        | 372.366               | 100%             |   |
| 6 Exposiciones incluidas en la cartera minorista   | 5.032.209                       |                        | 3.967.104                         |                        | 3.967.104             | 79%              |   |
| 7 Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía   |                                 |                        |                                   |                        |                       |                  |   |
| 8 Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para vivienda familiar, única y permanente                           | 492.457                         |                        | 246.229                           |                        | 246.229               | 50%              |   |
| 9 Exposiciones con otras garantías hipotecarias  | 443.006                         |                        | 443.006                           |                        | 443.006               | 100%             |   |
| 10 Préstamos morosos   | 103.517                         |                        | 136.875                           |                        | 136.875               | 132%             |   |
| 11 Otros activos   | 1.871.225                       |                        | 1.917.470                         |                        | 1.917.470             | 102%             |   |
| 12 Exposición a titulizaciones y retitulizaciones  | 108.418                         |                        | 108.418                           |                        | 108.418               | 100%             |   |
| 13 Partidas fuera de balance incluidas en el punto 3.7.1. de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras |                                 | 30.586                 |                                   | 26.230                 | 26.230                | 86%              |   |
| 14 Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulización  |                                 |                        |                                   |                        |                       |                  |   |
| 15 Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)  |                                 |                        |                                   |                        |                       |                  |   |
| 16 Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima  |                                 |                        |                                   |                        |                       |                  |   |
| 17 Exposición a entidades de contraparte central (CCP)   |                                 |                        |                                   |                        |                       |                  |   |
| 18 Participaciones en el capital de empresas   |                                 |                        |                                   |                        |                       |                  |   |

### 7.3.2. Formulario CR5 – Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo

| Clases de activos  | Ponderación por riesgo |     |       |     |         |           |           |        |         |       |   | Importe total de exposiciones al riesgo de crédito (después de CCF y CRC) |
|--|------------------------|-----|-------|-----|---------|-----------|-----------|--------|---------|-------|---|---|
|  | a                      | b   | c     | d   | e       | f         | g         | h      | i       | j     | k |   |
|  | 0%                     | 10% | 20%   | 35% | 50%     | 75%       | 100%      | 125%   | 150%    | 1250% |   |   |
| 1 Disponibilidades   |                        |     |       |     |         |           |           |        |         |       |   |   |
| 2 Exposiciones a gobiernos y bancos centrales  |                        |     |       |     |         |           | 367.988   |        |         |       |   | 367.988   |
| 3 Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)   |                        |     |       |     |         |           |           |        |         |       |   |   |
| 4 Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior   |                        |     | 3.010 |     |         |           | 72.220    |        |         |       |   | 75.230  |
| 5 Exposiciones a empresas del país y del exterior  |                        |     |       |     |         |           | 372.366   |        |         |       |   | 372.366   |
| 6 Exposiciones incluidas en la cartera minorista   |                        |     |       |     |         | 3.195.317 | 771.787   |        |         |       |   | 3.967.104   |
| 7 Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía   |                        |     |       |     |         |           |           |        |         |       |   |   |
| 8 Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para vivienda familiar, única y permanente                           |                        |     |       |     | 246.229 |           |           |        |         |       |   | 246.229   |
| 9 Exposiciones con otras garantías hipotecarias  |                        |     |       |     |         |           | 443.006   |        |         |       |   | 443.006   |
| 10 Préstamos morosos   |                        |     |       |     | 3.890   | 935       | 18.034    | 3.341  | 110.675 |       |   | 136.875   |
| 11 Otros activos   |                        |     |       |     |         |           | 1.778.735 |        | 138.735 |       |   | 1.917.470   |
| 12 Exposición a titulizaciones y retitulizaciones  |                        |     |       |     |         |           | 108.418   |        |         |       |   | 108.418   |
| 13 Partidas fuera de balance incluidas en el punto 3.7.1. de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras |                        |     |       |     |         |           |           | 26.230 |         |       |   | 26.230  |
| 14 Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulización  |                        |     |       |     |         |           |           |        |         |       |   |   |
| 15 Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)  |                        |     |       |     |         |           |           |        |         |       |   |   |
| 16 Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima  |                        |     |       |     |         |           |           |        |         |       |   |   |
| 17 Exposición a entidades de contraparte central (CCP)   |                        |     |       |     |         |           |           |        |         |       |   |   |
| 18 Participaciones en el capital de empresas   |                        |     |       |     |         |           |           |        |         |       |   |   |



## 8. Sección 8. Riesgo de crédito de contraparte.

No Aplica

activos del Banco, como resultado de la fluctuación en los precios de mercado. El proceso de Gestión de los Riesgo de Mercado comprende la identificación, medición, monitoreo y mitigación del riesgo.

## 9. Sección 9. Titulización

La Entidad no posee cartera titulizada.

El Banco del Chubut S.A., sólo posee cartera de inversión, por lo que la exigencia de dicho riesgo solo estará dada por los riesgos de las posiciones en moneda extranjera (RTC)

## 10. Sección 10. Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado es la exposición a pérdidas por causas de origen exógeno, que pudieran afectar el valor de los

La exigencia de capital por riesgo de tipo de cambio se aplicara a la posición total en cada moneda extranjera.

### 10.1. Formulario MR1: Riesgo de mercado con el método estándar

|   |   | a             |
|---|---|---------------|
|   |   | APR           |
|   | Productos directos  |               |
| 1 | Riesgo de tipo de tasa de interés (general y específico)  |               |
| 2 | Riesgo de posiciones accionariales (general y específico) |               |
| 3 | Riesgo de divisas   | 35.821        |
| 5 | Opciones  |               |
| 6 | Método simplificado                                       |               |
| 7 | Método Delta-plus   |               |
| 9 | <b>Total</b>  | <b>35.821</b> |

## 11. Sección 11. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de interés, es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto que, en la estructura patrimonial de la Entidad (ingresos, gastos, activos, pasivos y operaciones fuera de balance), originan los movimientos de las tasas de interés. Es la exposición financiera y económica del Banco a movimientos en las tasas de interés.

Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar básicamente al Margen Financiero Neto y al Valor Económico del Capital del Banco.

Las principales fuentes de riesgo de tasa de interés resultan de:

- Los diferentes plazos de vencimiento y fechas de reajustes de tasa para los activos, pasivos y tenencias fuera de balance de la entidad;
- Fluctuaciones en las curvas de rendimientos;



- El riesgo de base que surge como consecuencia de una correlación imperfecta en el ajuste de las tasas activas y pasivas para instrumentos que poseen características similares de revaluación; y
- Las opciones implícitas en determinados activos, pasivos y conceptos fuera de balance de la entidad financiera, como los préstamos con cláusulas de cancelación anticipada.

La gestión del riesgo de Tasa de Interés es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo, que debe centrar su atención en todos los rubros del balance que se vean afectados por variaciones en las tasas (que se reflejarán en el estado de resultados del Banco o que afectarán su situación patrimonial).

La gestión de este riesgo involucra una serie de procesos, entre ellos la administración de los descalces de tasa de interés, el análisis de la incertidumbre respecto de la tasa a aplicar a los futuros flujos de fondos y las repactaciones de tasa.

La gestión de este riesgo persigue la estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Banco, manteniendo niveles adecuados de liquidez y solvencia.

La estrategia de la gestión del riesgo de Tasa de Interés del Banco del Chubut S.A. se alinea con lo dispuesto por el B.C.R.A.:

- Establece las pautas generales que el Banco aplica para gestionar el riesgo de Tasa de Interés;
- Contempla el objetivo de proteger la liquidez y solvencia, el nivel de tolerancia al riesgo como así también la capacidad

para enfrentar situaciones de estrés en el mercado; y

- Enuncia las políticas específicas sobre aspectos particulares de la administración de este riesgo, tales como el establecimiento de límites, la revisión del riesgo de tasa previa a la adquisición o lanzamiento de nuevos productos y la vinculación de este riesgo con el riesgo de liquidez, entre otros.

En cumplimiento a las exigencias normativas se determinaron los capitales económicos (12/2017) y en relación al capital regulatorio, la Com."A"6429 del 12/01/2018, deja sin efecto la presentación de la información contenida en la Sección 11. "Información Complementaria – Instrucciones para el cálculo de la exigencia por variaciones de la tasa de interés" del R.I. La última información exigible será la correspondiente al trimestre finalizado en diciembre 2017:

| Riesgo    | Importe según                               |   |
|-----------|---|---|
|           | Autoevaluación del capital (en miles de \$) | S/Normas BCRA Sin efecto (en miles de \$) |
| Tasa Puro | 393.890                                     | 0   |





## 12. Sección 12. Remuneraciones

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ÓRGANOS QUE SUPERVISAN LA REMUNERACIÓN.

- a. Principal supervisor de las políticas de remuneraciones:  
**Directorio de la Entidad**  
Cr. Julio Tomas Ramírez.  
(Presidente)  
Lic. Pablo Das Neves  
Sr. Dante Mario Corchuelo Blasco  
Sr. Omar Fernandez.  
Sr. Rubén Despo.  
(Directores)
- b. Consultores externos contratados:  
La entidad no cuenta con Asesores Externos que supervisen las políticas de remuneraciones.
- c. Descripción del ámbito de aplicación de la política de retribuciones de la entidad:  
La política de retribuciones de la entidad es aplicable a todo el Banco del Chubut S.A., bajo las disposiciones legales vigentes, sin poseer subsidiarias ni filiales extranjeras.
- d. De acuerdo a lo establecido como Política de Gestión de Riesgos, la entidad definió como tomadores de riesgo material al personal que en función de sus actividades pueden tener un impacto relevante en la asunción de riesgos significativos. Actualmente serian Gerencia General, Subgerencias Generales, Gerencias de Casa Matriz y Subgerencias, Gerentes Regionales.:  
Alta Gerencia y Sub gerencias: 5.-  
Gerencias y subgerencias: 19  
Gerencias Regionales: 3.-

### INFORMACIÓN RELATIVA AL DISEÑO Y LA ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS DE REMUNERACIÓN.

- a. Principales características y objetivos de la política de remuneraciones:  
Es política de la Entidad la eliminación de cualquier estímulo hacia la toma excesiva de riesgos que pudieran tener los planes de incentivos.
- b. Revisión a la política de remuneraciones:  
En Agosto de 2012, el Directorio del Banco del Chubut S.A. aprueba el Código de Gobierno Societario, incorporando por primera vez entre sus definiciones la “Política de Incentivos Económicos al Personal”.
- c. Descripción:  
La liquidación de salarios de los empleados del Banco del Chubut S.A. (vinculados o no a funciones de riesgos), se practica en la Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos; mientras que la aplicación de los movimientos dinerarios de cada remuneración se realiza mediante un proceso centralizado en la Subgerencia de Operaciones. Ambas dependencias mencionadas, se encuentran independizadas respecto de los negocios que supervisan los tomadores de riesgos.

### DESCRIPCIÓN DE LA MANERA EN QUE LOS RIESGOS ACTUALES Y FUTUROS SON TOMADOS EN CUENTA EN LOS PROCESOS DE REMUNERACIÓN.

Los riesgos actuales y futuros del proceso de remuneraciones, son analizados en la matriz de Riesgo Operacional bajo el ciclo de Recursos Humanos, en un trabajo conjunto con los responsables de esa dependencia.



**DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS EN LAS CUALES LA ENTIDAD TRATA DE VINCULAR EL DESEMPEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MEDICIÓN CON LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN.**

La entidad no remunera por objetivos comerciales, sino por la categoría jerárquica que reviste cada agente.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS EN QUE LA ENTIDAD TRATA DE AJUSTAR LA REMUNERACIÓN A FIN DE TENER EN CUENTA LOS DESEMPEÑOS A LARGO PLAZO.**

- a. Política sobre diferimiento de remuneraciones variables:  
**No aplica**
- b. Políticas y criterios para ajustar remuneraciones diferidas:  
**No aplica**

**DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS DE REMUNERACIÓN VARIABLE QUE LA ENTIDAD UTILIZA Y LA JUSTIFICACIÓN DE SU USO.**

La Entidad no ejecuta remuneraciones variables.

**NÚMERO DE REUNIONES CELEBRADAS POR EL COMITÉ DE INCENTIVOS AL PERSONAL U ÓRGANO PRINCIPAL SUPERVISOR DE REMUNERACIONES DURANTE EL EJERCICIO Y LAS REMUNERACIONES PAGADAS A SUS MIEMBROS.**

Cero (0)

**NÚMERO DE EMPLEADOS QUE HAN RECIBIDO UNA REMUNERACIÓN VARIABLE DURANTE EL EJERCICIO.**

Cero (0)

**NÚMERO Y MONTO TOTAL DE BONIFICACIONES GARANTIZADAS OTORGADAS DURANTE EL EJERCICIO**

Cero (0)

**NÚMERO Y MONTO TOTAL DE COMPENSACIONES ADICIONALES (SING-ON AWARDS) REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO.**

Cero (0)

**NÚMERO Y MONTO DE INDEMNIZACIONES POR DESPIDO REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO.**

Número de despidos: (0)  
Monto de la indemnización: \$0,00

**MONTO TOTAL DE REMUNERACIONES DIFERIDAS PENDIENTES, CLASIFICADAS EN EFECTIVO, ACCIONES, INSTRUMENTOS VINCULADOS A ACCIONES Y OTRAS FORMAS.**

Sueldo Anual complementario: \$0,00  
Plus vacacional: \$ 0,00

**MONTO TOTAL DE REMUNERACIONES DIFERIDAS PAGADAS EN EL EJERCICIO.**

S.A.C.: \$ 5.504.652,73.-  
Plus Vacacional: \$ 939.776,67.-



### 13. Sección 13. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es la probabilidad de sufrir pérdidas resultantes de la inadecuación o fallas en los procesos internos, las personas o los sistemas o por eventos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El riesgo legal comprende la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales. El riesgo estratégico es el procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia.

El riesgo de reputación es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido, entre otros casos, a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por el Banco que conlleve a una disminución del volumen de negocios, caída de ingresos, de depósitos, etc.

La Gestión del Riesgo Operacional incluye:

- Identificación de los Riesgos Operacionales.
- Autoevaluación.
- Administración y registración de eventos surgidos de la operatoria habitual.
- Evaluación del impacto de los eventos de riesgo en la Organización.
- Monitoreo y seguimiento de los riesgos identificados.
- Mitigación de los Riesgos

- Información a suministrar a distintas áreas.

El Banco del Chubut S.A. evalúa su grado de vulnerabilidad ante los eventos de manera de determinar su perfil de riesgo operacional para de esta manera adoptar las medidas correctivas necesarias y apropiadas para la mitigación de los eventos de pérdida.

El Banco gestiona estos riesgos orientando sus esfuerzos a lograr la disminución de pérdidas. Es así como la Gestión de Riesgo Operacional mantiene su múltiple propósito de mejorar la eficiencia en las operaciones y reducir la volatilidad de resultados. Este marco para la gestión del riesgo operacional comprenderá entonces las políticas, prácticas, procedimientos y estructuras con que cuenta el Banco para su adecuada gestión.

La estrategia de administración de riesgo operacional es apoyada por principios derivados de las Políticas de Gestión de los Riesgos, adoptada por la Alta Dirección y contenidas en el Código de Gobierno Societario de la Entidad y se establecen en el Manual de Riesgo Operacional. Los principios son, entre otros los siguientes:

- La aceptación del riesgo es un elemento esencial de la estrategia.
- Alineamiento con el marco normativo establecido por el B.C.R.A.
- Adopción de herramientas que aseguren un adecuado marco de control.
- Estrategia de Gestión de Riesgo Operacional alineada a la estrategia de negocios y a la cultura organizacional.
- Cada área de soporte y de negocios es responsable de la gestión de los riesgos



- operacionales asociados a sus propios objetivos de negocios.
- Proceso claramente definido que contemple que todos los riesgos son identificados, evaluados, monitoreados, controlados y reportados de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
- Todos los negocios deben cumplir con prácticas de gestión de riesgo prudentes y estándares de controles mínimos.
- Estructura organizacional definida para la gestión del riesgo operacional
- El riesgo operacional debe ser gestionado dentro de un enfoque organizacional amplio.
- El Área de Riesgo Operacional debe evaluar regularmente el cumplimiento de las políticas y prácticas definidas, y el estado del control y gestión del riesgo.

Entre las políticas para la gestión del riesgo operacional se destacan:

- Lograr el involucramiento activo a todos los funcionarios del Banco, en la identificación y medición y control periódico de los eventos de pérdida derivados que existen en los procesos y factores de riesgo a su cargo. Los resultados de estas actividades deben estar adecuadamente documentados.
- Identificar claramente las causas que originan los eventos de pérdida del Banco, con el fin de poder ejecutar planes de acción adecuados para su seguimiento y mitigación.
- Instaurar un proceso de administración de riesgo operativo que permita su integración con los procesos propios del Banco, de manera que los funcionarios puedan llevarlo a cabo de manera cotidiana, sin afectar su labor.
- Identificar amenazas y debilidades de los controles, en términos de su diseño y eficiencia, con el fin de proceder a mejorar su calidad.



## ANEXO I

### MONTOS COMPONENTES DE CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1, CAPITAL ADICIONAL DE NIVEL 1 Y PATRIMONIO NETO COMPLEMENTARIO

| Cód.      | Capital Ordinario Nivel 1: instrumentos y reservas   | Saldo            | Ref. Etapa 3 | Cuantía Sujeta al tratamiento previo a Basilea III |
|-----------|--|------------------|--------------|--|
| <b>1</b>  | <b>Capital social ordinario admisible emitido directamente más las primas de emisión relacionadas.-</b>  | <b>830.564</b>   |              |  |
|           | Capital social – excluyendo acciones con preferencia patrimonial (8.2.1.1.)  | 800.000          | (1)          |  |
|           | Aportes no capitalizados (8.2.1.2.)  | 30.564           | (2)          |  |
|           | Ajustes al patrimonio (8.2.1.3.)   | 0                |              |  |
|           | Primas de emisión (8.2.1.7.)   | 0                |              |  |
| <b>2</b>  | <b>Beneficios no distribuidos</b>  | <b>385.437</b>   |              |  |
|           | Resultados no asignados (de ejercicios anteriores y la parte pertinente del ejercicio en curso) (8.2.1.5. y 8.2.1.6)   | 385.437          | (4)          |  |
| <b>3</b>  | <b>Otras partidas del resultado integral acumuladas (y otras reservas)</b>   | <b>892.749</b>   |              |  |
|           | Reservas de utilidades (8.2.1.4.)  | 892.749          | (3)          |  |
| <b>5</b>  | <b>Capital social ordinario emitido por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CON1 del grupo)</b>   | <b>0</b>         |              |  |
|           | Participaciones minoritarias en poder de terceros (8.2.1.8)  | 0                |              |  |
| <b>6</b>  | <b>Subtotal: Capital ordinario Nivel 1 antes de conceptos deducibles</b>   | <b>2.108.750</b> |              |  |
| Cód.      | Capital Ordinario Nivel 1: conceptos deducibles  | Saldo            | Ref. Etapa 3 | Cuantía Sujeta al tratamiento previo a Basilea III |
| <b>7</b>  | <b>Ajustes de valoración prudencial (8.4.1.11, 8.4.1.14, 8.4.1.15)</b>   | <b>0</b>         |              |  |
| <b>8</b>  | <b>Fondo de comercio (neto de pasivos por impuestos relacionados) (punto 8.4.1.8)</b>  | <b>0</b>         |              |  |
| <b>9</b>  | <b>Otros intangibles salvo derechos del servicio de créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados) (8.4.1.9)</b>  | <b>22.336</b>    | (5)          |  |
| <b>10</b> | <b>Activos por impuestos diferido que dependen de la rentabilidad futura de la entidad, excluidos los procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados)</b>   | <b>155.681</b>   |              |  |
|           | Saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta (netos de las provisiones por riesgo de desvalorización) según punto 8.4.1.1.   | 155.681          |              |  |
| <b>12</b> | <b>Insuficiencia de provisiones para pérdidas esperadas (punto 8.4.1.12)</b>   | <b>2.791</b>     |              |  |
| <b>13</b> | <b>Ganancias en ventas relacionadas con operaciones de titulización(8.4.1.16)</b>  | <b>0</b>         |              |  |
| <b>14</b> | <b>Ganancias y pérdidas debidas a variaciones en el riesgo de crédito propio sobre pasivos contabilizados al valor razonable (8.4.1.17)</b>  | <b>0</b>         |              |  |
| <b>16</b> | <b>Inversión en acciones propias (si no se ha compensado ya en la rubrica de capital desembolsado del balance de situación publicado)</b>  | <b>0</b>         |              |  |
| <b>18</b> | <b>Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada, y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)</b> | <b>0</b>         |              | <b>0</b>   |
| <b>19</b> | <b>Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)</b>   | <b>0</b>         |              | <b>0</b>   |
| <b>26</b> | <b>Conceptos deducibles específicos nacionales</b>   | <b>5.003</b>     |              |  |
|           | - Accionistas (8.4.1.6.)   | 0                |              |  |
|           | - Inversiones en el capital de entidades financieras sujetas a supervisión consolidada (8.4.1.18)  | 0                |              |  |
|           | - Participaciones en empresas deducibles (8.4.1.13)  | 0                |              |  |
|           | - Otras (detallar conceptos significativos) (8.4.1.2., 8.4.1.3., 8.4.1.4., 8.4.1.5., 8.4.1.7, 8.4.1.10)  | 5.003            | (6)          |  |
| <b>27</b> | <b>Conceptos deducibles aplicados al CO n1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 1 y capital de nivel 2 para cubrir deducciones</b>  | <b>0</b>         |              |  |
| <b>28</b> | <b>Total conceptos deducibles del Capital Ordinarios Nivel 1</b>   | <b>185.811</b>   |              |  |
| <b>29</b> | <b>Capital Ordinario Nivel 1 (CO (n1))</b>   | <b>1.922.939</b> |              |  |



| Cód. | Capital Adicional Nivel 1: instrumentos  | Saldo  | Ref. Etapa 3 | Cuánta Sujeta al tratamiento previo a Basilea III |
|------|--|--------|--------------|---|
| 30   | Instrumentos admisibles como Capital Adicional de nivel 1 emitidos directamente más las Primas de Emisión relacionadas (8.2.2.1, 8.2.2.2, 8.3.2.)  | 0      |              |   |
| 31   | -De los cuales: clasificados como Patrimonio Neto  | 0      |              |   |
| 32   | -De los cuales: clasificados como Pasivo   | 0      |              |   |
| 33   | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual de capital adicional de Nivel 1  | 0      |              |   |
| 34   | Instrumentos incluidos en el Capital Adicional Nivel 1 (e instrumentos de capital ordinario Nivel 1 no incluido en la fila 5) emitidos por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CA n1 de Grupo) (8.2.2.3)  | 0      |              |   |
| 35   | De los cuales: instrumentos sujetos a eliminación gradual del CA1  | 0      |              |   |
| 36   | Capital Adicional de Nivel 1 antes de conceptos deducibles   | 0      |              |   |
| Cód. | Capital Adicional Nivel 1: conceptos deducibles  | Saldo  | Ref. Etapa 3 | Cuánta Sujeta al tratamiento previo a Basilea III |
| 37   | Inversión en instrumentos propios incluidos en el capital de Nivel 1, cuya cuantía deberá deducirse del CA1  | 0      |              |   |
| 39   | Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.) | 0      |              | 0   |
| 40   | Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)  | 0      |              | 0   |
| 41   | Conceptos deducibles específicos nacionales  | 0      |              |   |
| 42   | Conceptos deducibles aplicados al adicional nivel 1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 2 para cubrir deducciones  | 0      |              |   |
| 43   | Total conceptos deducibles del Capital Adicional Nivel 1   | 0      |              |   |
| 44   | Capital Adicional Nivel 1 (CA n1)  | 0      |              |   |
| 45   | Patrimonio Neto Básico – Capital de Nivel 1-   | 0      |              |   |
| Cód. | Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2: instrumentos y provisiones   | Saldo  | Ref. Etapa 3 | Cuánta Sujeta al tratamiento previo a Basilea III |
| 46   | Instrumentos admisibles como capital de nivel 2 emitidos directamente más las primas de emisión relacionadas (pto. 8.2.3.1., 8.2.3.2. y 8.3.3)   | 0      |              |   |
| 47   | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual de capital de Nivel 2 con  |        |              |   |
| 48   | Instrumentos incluidos en el capital de nivel 2 emitidos por filiales y en poder de terceros(8.2.3.4)  | 0      |              |   |
| 49   | De los cuales: instrumentos sujetos a eliminación gradual del PNc  |        |              |   |
| 50   | Provisiones por riesgo de incobrabilidad (pto. 8.2.3.3)  | 76.406 | (7)          |   |
| 51   | Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2 antes de conceptos deducibles  | 76.406 |              |   |
| 52   | Inversiones en instrumentos propios incluidos en el capital de Nivel 2, cuya cuantía deberá deducirse del capital de Nivel 2   | 0      |              |   |



| Cód. | Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2: conceptos deducibles   | Saldo     | Ref. Etapa 3 | Cuánta Sujeta al tratamiento previo a Basilea III |
|------|--|-----------|--------------|---|
| 54   | Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.) | 0         |              | 0   |
| 55   | Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)  | 0         |              | 0   |
| 56   | Conceptos deducibles específicos nacionales  | 0         |              |   |
| 57   | Total conceptos deducibles del PNC -Capital Nivel 2  | 0         |              |   |
| 58   | Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2 (PNC)  | 0         |              |   |
| 59   | CAPITAL TOTAL  | 1.999.345 |              |   |
| 60   | Activos Totales ponderados por riesgo  | 7.660.915 |              |   |
| Cód. | Coefficientes  | Saldo     | Ref. Etapa 3 | Cuánta Sujeta al tratamiento previo a Basilea III |
| 61   | Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)  | 28%       |              |   |
| 62   | Capital de nivel 1 en porcentaje de los activos ponderados por riesgo  | 25%       |              |   |
| 63   | Capital total en porcentaje de los activos   | 26%       |              |   |
| 64   | Margen requerido específico de la Institución (requerimiento mínimo de CO1 mas margen de conservación de capital, mas margen anticíclico requerido, mas margen G-SIB requerido, expresado en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)  |           |              |   |
| 65   | Del cual: margen de conservación del capital requerido   |           |              |   |
| 66   | Del cual: margen anticíclico requerido específico del banco  |           |              |   |
| 67   | Del cual: margen G-SIB requerido   |           |              |   |
| 68   | Capital ordinario de Nivel 1 disponible para cubrir los márgenes (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)  |           |              |   |
| Cód. | Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación por riesgo)  | Saldo     | Ref. Etapa 3 |   |
| 72   | Inversiones no significativas en el capital de otras entidades financieras   | 0         |              |   |
| 73   | Inversiones significativas en el capital ordinario de otras entidades financieras  | 0         |              |   |
| 75   | Activos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados) Ganancia mínima presunta pto 8.4.1.1  | 0         |              |   |
| Cód. | Límites máximos aplicables a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2  | Saldo     | Ref. Etapa 3 |   |
| 76   | Provisiones admisibles para inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las posiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite máximo)   | 76.406    |              |   |
| 77   | Límite máximo a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar  | 76.406    |              |   |
| Cód. | Instrumentos de Capital sujetos a eliminación gradual (solo aplicable entre 1 de enero de 2018 y 1 de enero de 2022)   | Saldo     | Ref. Etapa 3 |   |
| 82   | Límite máximo actual a los instrumentos CAN1 sujetos a eliminación gradual   |           |              |   |
| 83   | Importe excluido del CAN1 debido al límite máximo (cantidad por encima del límite máximo tras amortizaciones y vencimientos)   |           |              |   |
| 84   | Límite máximo actual a los instrumentos PNC sujetos a eliminación gradual  |           |              |   |
| 85   | Importe excluido del PNC debido al límite máximo (cantidad por encima del límite máximo tras amortizaciones y vencimientos)  |           |              |   |



## MODELO DE CONCILIACIÓN - ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADOS DE RESULTADOS

| Modelo de Conciliación                                   | Etapa 1   |   | Etapa 2  | Etapa 3   |
|--|---|---|--|---|
|  | Estados financieros consolidados de publicación | Estados financieros consolidados para supervisión | Estados financieros consolidados para supervisión desagregados | Ref. para vincular con componente del capital regulatorio |
| <b>Activo</b>  |   |   |  |   |
| Disponibilidades   | 8.332.393                                       | 8.332.393   | 8.332.393  |   |
| Títulos Públicos y privados                              | 2.640.578                                       | 2.640.578   | 2.640.578  |   |
| Préstamos  | 7.926.102                                       | 7.926.102   | 7.926.102  |   |
| Otros Créditos por Intermediación Financiera             | 954.264   | 954.264   | 954.264  |   |
| Créditos por Arrendamientos financieros                  | 43.087  | 43.087  | 43.087   |   |
| Participaciones en otras sociedades                      | 0   | 0   | 0  |   |
| Créditos Diversos  | 750.601   | 750.601   | 750.601  |   |
| Bienes de Uso  | 405.107   | 405.107   | 405.107  |   |
| Bienes Diversos  | 2.639   | 2.639   | 2.639  |   |
| Bienes Intangibles                                       | 22.336  | 22.336  | 22.336   | (5)   |
| Partidas pendientes de imputación                        | 0   | 0   | 0  | (6)   |
| <b>Activo total</b>                                      | <b>21.077.107</b>                               | <b>21.077.107</b>                                 | <b>21.077.107</b>  |   |
| <b>Pasivo</b>  |   |   |  |   |
| Depósitos  | 17.547.012                                      | 17.547.012  | 17.547.012   |   |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera         | 259.072   | 259.072   | 259.072  |   |
| Obligaciones Diversas                                    | 927.724   | 927.724   | 927.724  |   |
| Previsiones  | 140.353   | 140.353   | 140.353  |   |
| Obligaciones negociables subordinadas                    | 0   | 0   | 0  |   |
| Partidas pendientes de imputación                        | 0   | 0   | 0  |   |
| <b>Pasivo total</b>                                      | <b>18.874.161</b>                               | <b>18.874.161</b>                                 | <b>18.874.161</b>  |   |
| <b>Patrimonio Neto</b>                                   |   |   |  |   |
| Capital Social   | 800.000   | 800.000   | 800.000  | (1)   |
| Aportes no capitalizados                                 | 30.564  | 30.564  | 30.564   | (2)   |
| Ajustes al patrimonio                                    | 0   | 0   | 0  |   |
| Reserva de utilidades                                    | 734.488   | 734.488   | 734.488  | (3)   |
| Diferencia de valuación no realizada                     | 0   | 0   | 0  |   |
| Resultados no asignados                                  | 158.262   | 158.262   | 158.262  | (4)   |
| <b>Patrimonio Neto Total</b>                             | <b>1.723.313</b>                                | <b>1.723.313</b>                                  | <b>1.723.313</b>   |   |
| <b>Estado de Resultados</b>                              |   |   |  |   |
| Ingresos Financieros                                     | 2.484.733                                       | 2.484.733   | 2.484.733  |   |
| Egresos Financieros                                      | 688.406   | 688.406   | 688.406  |   |
| <b>Margen bruto de intermediación</b>                    | <b>1.796.327</b>                                | <b>1.796.327</b>                                  | <b>1.796.327</b>   |   |
| Cargo por incobrabilidad                                 | 176.472   | 176.472   | 176.472  | (7)   |
| Ingresos por servicios                                   | 337.442   | 337.442   | 337.442  |   |
| Egresos por servicios                                    | 116.934   | 116.934   | 116.934  |   |
| Resultado monetario por intermediación financiera        | 0   | 0   | 0  |   |
| Gastos de Administración                                 | 1.187.534                                       | 1.187.534   | 1.187.534  |   |
| Resultado monetario por egresos operativos               | 0   | 0   | 0  |   |
| <b>Resultado neto por intermediación financiera</b>      | <b>652.829</b>                                  | <b>652.829</b>                                    | <b>652.829</b>   |   |
| Utilidades diversas                                      | 148.358   | 148.358   | 148.358  |   |
| Pérdidas diversas  | 111.499   | 111.499   | 111.499  |   |
| Resultado monetario por otras operaciones                | 0   | 0   | 0  |   |
| <b>Resultado neto antes del impuesto a las ganancias</b> | <b>689.688</b>                                  | <b>689.688</b>                                    | <b>689.688</b>   |   |
| Impuesto a las ganancias                                 | 210.055   | 210.055   | 210.055  |   |
| <b>Resultado neto del período/ejercicio</b>              | <b>479.633</b>                                  | <b>479.633</b>                                    | <b>479.633</b>   | <b>(4)</b>  |



